Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que en el auto del 13 de enero de 2023, que se está notificando por estados No. 4, donde se fijó fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, no fue indicada la hora en que va a realizarce la diligencia (consecutivo 014 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 18 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2022 00179** 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	JOHN JAIRO ESCOBAR MEJÍA
Demandado	ALMACENES HOGAR Y MODA S.A.S.
Asunto	ADICIONA AUTO QUE FIJÓ FECHA DE AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 118 inciso 5º del Código General del Proceso, se procederá a adicionar el auto donde se fijó fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, en tanto que se omitió indicar el horario en que la misma se realizará (consecutivo 014 del expediente digital).

Por lo anterior, de acuerdo al artículo 287 inciso 3º de la citada codificación, se adiciona el auto del 13 de enero de 2023 en el sentido de indicar que la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social programada para el día **martes seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)** se realizará a las **9:00 a.m.** En lo demás permanece incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 7**
En el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0a17597695dd660aceb0c9d7a233149eb689f48f306bc833be1967e93a7002**

Documento generado en 18/01/2023 02:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica